

La Diputación mantiene 180.000 euros a ayudas para personas en situación de urgencia social en la provincia

En 2024 se concedieron 90 ayudas por importe de 74.000 euros. La mayoría de ellas estuvieron relacionadas con necesidades relacionadas con la vivienda.



*Por Gabinete de Prensa
feb. 28, 2025*

La Diputación de Zamora destina 180.0000 euros a la convocatoria para la concesión de **Prestaciones Económicas a personas en Situación de Urgencia Social** en la Provincia de Zamora para este año 2025, cuyas bases ya han sido publicadas en el Boletín Oficial del Provincia de ayer, miércoles 26 de febrero.

El pasado año 2024, desde comienzos del mes de enero al 11 de diciembre, se concedieron **90 ayudas** por un importe total de **74.263,17 euros**, **mayoritariamente vinculadas con las necesidades básicas de la vivienda**, situaciones de deuda por alquiler, situaciones de deuda hipotecaria, suministros energéticos, adquisición de enseres básicos y reparación o acondicionamiento del hogar.

En una escala inferior, se situaron las demandas relacionadas con cuidados personales esenciales, alimentación y gastos farmacéuticos, así como las relacionadas con la salud, la educación y el transporte.

Las prestaciones concedidas facilitaron **recursos a 223 personas**, de ellas 118 mujeres y 105 hombres. En estas **unidades familiares conviven 72 menores de edad**. Las personas que residen en hogares unipersonales ascienden a 36, de ellas son mujeres 19 y hombres 17.

Las unidades de convivencia destinatarias de la prestación fueron **mayoritariamente de nacionalidad española**.

No obstante, el pasado año **se observó un cambio de tendencia en cuanto a la procedencia de las personas extranjeras con un incremento significativo de unidades familiares procedentes de países hispanos y europeos** (Argentina, Venezuela, Perú, Cuba, Colombia, Rumanía, Marruecos, Bulgaria, Italia, Portugal, Ucrania y Suiza), y una disminución de las personas de nacionalidad marroquí.

Las ayudas convocadas están destinadas a **alimentación, cuidados personales esenciales, alojamiento temporal** y otras a criterio de los equipos profesionales de los Centros de Acción Social del Área de Política Social, Familia e Igualdad de la Institución Provincial.

La ayuda económica será de **pago único y compatible** con cualquier otro recurso, ingreso o prestación que pueda recibir el beneficiario.

El plazo para la **presentación de solicitudes y de la documentación** correspondiente se establece desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y **finalizará el día 31 de octubre** del presente año.

Los **beneficiarios de la convocatoria** son las personas físicas, mayores de edad o menores emancipados y, en su caso aquellos miembros de su unidad familiar o de convivencia que se hallen en alguna de las situaciones de urgencia social previstas en el Reglamento que las regula.

El **importe máximo** que de esta prestación puede percibir un mismo titular o unidad familiar o de convivencia a lo largo del año natural, **no superará 0,5 veces el indicador Público de Renta de Efectos Múltiples** anual (IPREM), aunque puede ser superior excepcionalmente y de forma motivada.

Las Prestaciones Económicas a personas en Situación de Urgencia Social está recogidas y reguladas en el **Acuerdo Marco de Financiación de Servicios Sociales**, suscrito entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Diputación de Zamora en torno a cofinanciación de los servicios sociales para el periodo 2024-2027.